



Asamblea General

Distr. limitada
4 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 99 v) del programa

Desarme general y completo: educación para el desarme y la no proliferación

Argentina, Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, Chequia, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, Italia, Japón, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Líbano, Lituania, Malta, México, Mongolia, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Suecia y Türkiye: proyecto de resolución

Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [55/33 E](#), de 20 de noviembre de 2000, [57/60](#), de 22 de noviembre de 2002, [59/93](#), de 3 de diciembre de 2004, [61/73](#), de 6 de diciembre de 2006, [63/70](#), de 2 de diciembre de 2008, [65/77](#), de 8 de diciembre de 2010, [67/47](#), de 3 de diciembre de 2012, [69/65](#), de 2 de diciembre de 2014, [71/57](#), de 5 de diciembre de 2016, [73/59](#), de 5 de diciembre de 2018, y [75/61](#), de 7 de diciembre de 2020,

Recordando también que en 2022 se celebra el 22º aniversario de la resolución [55/33 E](#), en la que se pidió que se preparara el estudio sobre la educación para el desarme y la no proliferación,

Recordando además la resolución [76/45](#), de 6 de diciembre de 2021, relativa a la juventud, el desarme y la no proliferación,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre la educación para el desarme y la no proliferación¹, en el que el Secretario General informó acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación², y también recordando que en 2022 ese informe cumple 20 años,

¹ [A/77/133](#).

² [A/57/124](#).



Reconociendo la utilidad del sitio web y los recursos en línea de educación para el desarme y la no proliferación, que actualiza periódicamente la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, entre otras cosas para publicar en todas las secciones cursos en línea e información como presentaciones, entrevistas de la serie de pódcast *Disarmament Today*, que incluyen las experiencias de los *hibakusha*, los supervivientes de las bombas atómicas, películas y publicaciones sobre cuestiones de desarme, y alentando que se empleen los adelantos de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios sociales con el fin de promover la educación para el desarme y la no proliferación,

Destacando que es necesario seguir haciendo esfuerzos por aplicar las recomendaciones del estudio y seguir los buenos ejemplos de cómo se están aplicando para estimular aún más los resultados a largo plazo, incluida la asistencia de los Estados Miembros a los círculos académicos y la sociedad civil en sus importantes actividades pedagógicas en materia de desarme y no proliferación,

Deseosa de destacar la necesidad urgente de promover actividades internacionales concertadas en favor del desarme y la no proliferación, en particular en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares, con el propósito de fortalecer la seguridad internacional, fomentar la confianza y mejorar el desarrollo sostenible,

Consciente de la necesidad de combatir los efectos negativos de las culturas de la violencia y el falso sentimiento de seguridad ante los peligros actuales en esta esfera mediante programas de educación y capacitación a largo plazo,

Convencida todavía de que nunca han sido más necesarias la educación para el desarme y la no proliferación y las aptitudes de pensamiento crítico, especialmente entre los jóvenes, no solo con respecto al tema de las armas de destrucción masiva, sino también en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, el terrorismo y otros obstáculos para la seguridad internacional y el proceso de desarme, así como con respecto a la importancia de aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia de la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones académicas y no gubernamentales, que desempeña una función activa en la promoción de la educación para el desarme y la no proliferación y de la implicación de la juventud en la esfera del desarme y la no proliferación,

1. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y las organizaciones académicas y no gubernamentales, que, dentro de sus ámbitos de competencia, han aplicado las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, como se indica en el informe del Secretario General en el que se examina la aplicación de esas recomendaciones, y los alienta una vez más a continuar aplicando y promoviendo esas recomendaciones y a informar al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado a tal efecto;

2. *Alienta* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones regionales y subregionales pertinentes a que sigan considerando la posibilidad de elaborar y aplicar políticas y programas educativos para la juventud a fin de aumentar y facilitar su implicación constructiva en la esfera del desarme y la no proliferación;

3. *Solicita* al Secretario General que prepare un informe en el que se examinen los resultados de la aplicación de las recomendaciones y nuevas posibilidades de promover la educación para el desarme y la no proliferación, y que se lo presente en su septuagésimo noveno período de sesiones;

4. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su agenda de desarme, Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme, y observa las medidas propuestas en ella para seguir promoviendo la educación para el desarme y la no proliferación, así como las medidas propugnadas y apoyadas por los Estados Miembros;

5. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que aproveche al máximo los medios electrónicos para difundir, en el mayor número posible de idiomas oficiales, información relacionada con su informe y cualquier otra información que la Oficina de Asuntos de Desarme vaya reuniendo sobre la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas;

6. *Solicita* en este sentido al Secretario General que mantenga y actualice el sitio web de educación sobre desarme, la serie de pódcast *Disarmament Today*, las herramientas de aprendizaje electrónico y los recursos conexos como instrumentos eficientes y efectivos para promover la educación para el desarme y la no proliferación;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Educación para el desarme y la no proliferación”.
